



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Secretaría

Apertura de Licitación por subasta para la enajenación de parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayto. de Cájar

Extracto Pliego de condiciones para la enajenación de parcelas integrantes del PMS del Ayuntamiento de Cájar

Por acuerdo del pleno municipal, adoptado en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2026, se aprobó el expediente 255/25 de enajenación de parcelas integrantes del patrimonio municipal del suelo en su mayoría, así como la convocatoria de la licitación para llevar a efecto dicha enajenación, conforme a los siguientes datos:

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR LOTES, OBJETO DE VENTA:

Lote	Finca registral	Referencia catastral	Nº orden Inventario	M ²	Calificación Patrimonial	Clasificación Urbanística
1	2263	9398141VG4099G0001QG. C/ Sarmiento, 1	Nº 26, Finca 45	421,35	Patrimonial PMS	SUC-RUE
2	3227	9098508VG4099G0001DG. C/ Mariana Pineda, 7	Nº 15, Finca 29	250,00	Patrimonial PMS	SUC-RUE
3	3060	9197305VG4099G0001AG. C/ Cañas, 6	Nº 33, Finca 57	1458,40	Patrimonial PMS	SUC-RUE
4	3057	9197306VG4099G0001BG. C/ Cañas, 8	Nº 30, Finca	255,13	Patrimonial PMS	SUC-RUE
5	3058	9197307VG4099G0001YG. C/ Cañas, 10	Nº 31, Finca 55	250,86	Patrimonial PMS	SUC-RUE
6	3059	9197308VG4099G0001GG. C/ Cañas, 12	Nº 32, Finca 56	360,00	Patrimonial PMS	SUC-RUE
7	3173	9297552VG4099A0001MU. C/ Sarmiento, 9	Nº 35, Finca 62	413,56	Patrimonial PMS	SUC-RUE
8	3172	9297503VG4099A0001HU. C/ Tablas, 4	Nº 222, Finca 654	332,34	Patrimonial	SUC-RUE

2.- EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SERÁ:

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio de licitación en el BOP de Granada. Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.- MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta y postando exclusivamente por un único lote.

Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Las solicitudes se podrán formular a través del Registro General del Ayuntamiento en papel y de forma presencial, sito en Plaza del Retiro, 6 o bien a través del registro telemático en la siguiente dirección electrónica <https://cajar.sedelectronica.es>

Pero a efectos de comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los licitadores, éstos se realizarán por medios electrónicos, a cuyo efecto, deberán realizar la consecuente declaración de dirección electrónica a efectos de notificaciones, en su caso.

4.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.

Una vez efectuada la calificación de la documentación administrativa por la Mesa de Contratación, se fijará sesión pública para la celebración del acto público de subasta, lo que será anunciado al menos con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios, y en el portal de transparencia.

5.- TIPO DE LA SUBASTA.

La forma de subasta pública es al alza siendo inadmitida cualquier oferta por debajo del precio del presupuesto base de licitación del correspondiente lote, fijado para cada uno de ellos en los siguientes:

Lote	Finca registral	Precio Base de licitación s/ Impuestos
1	2263	91.841,66 €
2	3227	48.357,50 €
3	3060	261.914,06 €
4	3057	40.984,08 €
5	3058	45.832,12 €
6	3059	73.774,80 €
7	3173	86.938,58 €
8	3172	73.194,56 €

La presente operación de compraventa está sujeta a IVA, no incluido en el presente presupuesto y que se devengará en el momento de la formalización de la compraventa, con la emisión por parte del Ayuntamiento de la correspondiente factura cuyos conceptos serán, por parcela, los siguientes:

- precio final de la parcela / lote (resultante de la oferta que resulte adjudicataria)
- aplicación del IVA correspondiente.
- total líquido a pagar: precio + IVA.

De conformidad a la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones, y de conformidad con el artículo 137.6 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía equivalente al 5% del valor en venta del bien (IVA excluido).

6.- El PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES completo se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://cajar.sedelectronica.es>]. apartado 5.3.

En Cajar, a 29 de mayo de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Mónica Castillo de la Rica